



SELO QVARTO, VENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS, Y SETENTA  
Y NVEVE.

Justicia mayor de esta Ciudad y los Señores D.  
Juan Leon, D.<sup>n</sup> Joseph Garcia Sarmiento, D.<sup>n</sup>  
Petro Gomez Thomas, D.<sup>n</sup> Tomas de Moya, D.<sup>n</sup> Fran-  
cisco Mathieu, D.<sup>n</sup> Andres Ruiz Ros Residores,  
y D.<sup>n</sup> Fran. Co. Lopez Guebara Jurado

Gaston en el M<sup>o</sup>  
son de D.<sup>n</sup> Alf.  
de Guebara.

En este Ayuntamiento se ha visto un Recurso  
hecho del S.<sup>o</sup> Intendente de este Reino por  
el Cavallero Teniente Coronel del Resimiento  
de Dragones de Villavieja solicitando  
se le satisfagan Setecientos diez y seis r<sup>os</sup>.  
y diez y siete m<sup>rs</sup>. vellon que ha guardado en di-  
ferentes Obras y Obras Construidas en el Meson  
de los Herederos de D.<sup>n</sup> Alfonso de Guebara que  
ocupan parte de la Compania de dho Resim.  
de que entexada esta Ciudad y el Decreto puesto  
a dho Recurso por el S.<sup>o</sup> Intendente se executo  
de este Reino Acordo se remita con el expediente  
al S.<sup>o</sup> Correcidor para que su Señoria se sirva  
mandar se paguen a dho Cavallero Teniente  
Coronel los Interuados Setecientos diez y seis r<sup>os</sup>.  
y diez y siete m<sup>rs</sup>. por los Residos Herederos  
de D.<sup>n</sup> Alfonso de Guebara el Importe de los gastos

